RESOLUCIÓN DECANAL Nº 094-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 22 de abril de 2026

Visto, la Solicitud con registro Nº 000035 de fecha 07 de enero de 2026 presentado por la Bachiller **KATTYA YASHITRH CASTILLO LOPEZ**, para optar el Título Profesional de Economista, vía Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente adjunta a su expediente los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de la Escuela Profesional de Economía;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 198-2025-UNSCH-FCEAC-D, se declara expedito a la recurrente y se designa a los miembros del jurado para para la recepción y evaluación de la sustentación de tesis: **La volatilidad cambiaria, producción mundial y las exportaciones en las regiones del Perú, 2015-2020,** fijando fecha, hora y lugar, siendo los miembros del jurado los profesores: Econ. Martin Sancho Machaca, Econ. Jesús Huamán Palomino, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. William Yupanqui Pillihuaman;

Que, conforme se desprende del Libro de Actas N°04 para registro de titulaciones de la Escuela Profesional de Economía, que corre en fojas 387, el día 05 de junio de 2025, a las 11:00 horas, en el Auditórium de la Escuela Profesional de Economía de la Facultada de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, se llevó a cabo la sustentación de tesis de las Bachilleres **KATTYA YASHITRH CASTILLO LOPEZ y KAROLINA ESPINOZA NAJARRO**, resultando aprobado por unanimidad con el calificativo promedio de TRECE (13);

Que, mediante Dictamen Nº 00038-2026-UNSCH-FCEAC-CDGAYTP de fecha 16 de marzo de 2026 la Comisión Dictaminadora de Grados y Títulos Profesionales de la Escuela Profesional de Economía integrado por los profesores: Econ. Rudy Anyosa Chuchón y Liz Marivel Arredondo Lezama, luego de la revisión de la documentación presentada han declarado PROCEDENTE el otorgamiento del Título Profesional de Economista a la Bachiller **KATTYA YASHITRH CASTILLO LOPEZ**;

Que, mediante Proveído Nº 0038-2026-EPE-FCEAC recepcionado con fecha 06 de abril de 2026, el Director de la Escuela Profesional de Economía, profesor Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco, eleva el expediente con el Dictamen correspondiente para su aprobación en Consejo de Facultad;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH vigente y a la Resolución de Consejo Universitario Nº 3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el otorgamiento de Título Profesional de Economista a la Bachiller **KATTYA YASHITRH CASTILLO LOPEZ.**

Artículo 2º **DECLARAR** expedito, en el caso de faltamiento a la verdad por la solicitante, el procedimiento administrativo será pertinente de anulación del respectivo Título Profesional, dentro del marco de la garantía del debido proceso y ante la instancia competente.

Artículo 3º **ELEVAR** al Sr. Rector, para conocimiento y aprobación por el Consejo Universitario.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
EP Economía.
Interesada.
Archivo.
PHV/sspe